



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0454 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 170-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído N° 579389-2012/GOB.REG-HVCA/PR, el Informe N° 77-2012/GOB.REG.HVCA-GRDE-PROCOMPITE/D.G.M. y demás documentación adjunta en dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF – Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR del 17 de julio del 2012, se asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 Nuevos Soles) para impulsar el desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad de implementar la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2012/GOB.REG.HVCA/PR del 27 de agosto del 2012, se conformó el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Huancavelica 2012; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 032-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 27 de agosto del 2012, se aprobó las Bases del Concurso del PROCOMPITE;

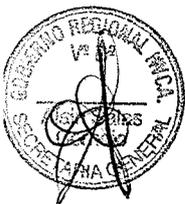
Que, con fecha 16 de octubre del 2012, el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Huancavelica 2012, suscribió el Acta de Evaluación de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, en la que efectuó la evaluación técnica y de disponibilidad presupuestal, a los planes de negocios presentados por los Agentes Económicos Organizados (AEO) según cronograma de implementación y de acuerdo a las bases, habiendo sido aprobados en la Categoría “A”: 93 planes de negocios conforme se detalla en el Cuadro N° 01 y en la Categoría “B”: 20 planes de negocios conforme se detalla en el Cuadro N° 02, suscritos por el citado Comité Evaluador;

Que, al respecto, el numeral 9.5. del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29337, precisa que son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas y Presentar la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación; por su parte, el numeral 9.7. señala que el Gobierno Regional, mediante Resolución de Presidencia aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador.

Que, siendo ello así, corresponde aprobar la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento de la PROCOMPITE 2012, presentado por el Comité Evaluador, a fin de dar inicio a la ejecución de los planes de negocios, por lo que se expide la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0454 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 DIC 2012

Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

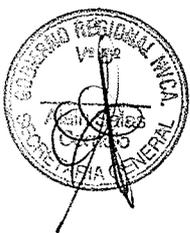
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, conforme al Cuadro N° 01 – Categoría “A” y Cuadro N° 02 – Categoría “B”, presentado por el Comité Evaluador y que en calidad de anexo en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cumplir las acciones complementarias que hagan posible operativizar la PROCOMPITE en la Región Huancavelica, así como efectuar el seguimiento a la ejecución de las propuestas productivas ganadoras, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados cumplen sus metas y propósitos para los que fueron solicitados. En caso contrario, se implementará las medidas correctivas que correspondan.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miciste A. Díez Abad
Miciste A. Díez Abad
PRESIDENTE REGIONAL